



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DEL CANTÓN MERA



PLAN DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2025

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!

 (03) 279-0141  www.municipiomera.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DEL CANTÓN MERA



ÍNDICE

1. Datos Generales
2. Introducción
3. Incorporación de sugerencias y recomendaciones en el plan de trabajo
 - 3.1.1 Desarrollo del Plan de Trabajo
 - 3.1.2 Objetivo General
 - 3.1.3 Sugerencias ciudadanas
 - 3.1.4 Plan de trabajo

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA

1. Datos Generales

Nombre de la institución	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA
Período del cual rinde cuentas	2025
Autoridad ejecutora	Abg. César García Fonseca – SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA.
Cobertura	CANTONAL

2. Introducción

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 DEL 28-01-2026.

Con Oficio Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2026-2375-O, Mera, de fecha, 10 de febrero de 2026, A fin de dar cumplimiento con la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 y con el proceso metodológico y cronograma de rendición de cuentas aprobado por la máxima autoridad según memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2026-18417-M; me permito solicitarles a ustedes, brinde las facilidades, para el desarrollo de la Fase 2 "Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional" del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera para el proceso de rendición de cuentas 2025"

Con Oficio Nro. GADMCM-ALCALDIA-2026-4228-O Mera, de fecha 24 de febrero de 2026, el señor Alcalde/Presidente del CCPDM remite el cronograma de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

Con Oficio Circular N° 0026-A-GADMCM-2026 de fecha 11 de marzo del 2026, se realiza la reunión de trabajo con los miembros del Consejo de Planificación, para la conformación de las Comisiones Mixtas.

Con documento Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2026-4297-O, de fecha 12 de marzo del 2026, remiten las sugerencias ciudadanas que solicita el Consejo de Planificación; con la finalidad de que elabore el informe narrativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

Con Oficio Circular Nro. 001-CPD-PMM-2026-O, de fecha, 30 de marzo del 2026, se realiza la reunión con los representantes Barriales de la cabecera cantonal de Mera, Shell y Madre Tierra, para la evaluación de la Gestión Institucional del periodo fiscal 2025, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera y del Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del Cantón Mera.

Con Oficio Circular N° 016-CCPDM-SE-2026 Mera, de fecha 05 de mayo del 2026, se realiza la entrega a los representantes Barriales de la cabecera cantonal de Mera, Shell y Madre Tierra, para su respectivo análisis del periodo fiscal 2025, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera y del Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del Cantón Mera.

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA

Con Oficio Circular N° 017-CCPDM-SE-2026 Mera, de fecha 05 de mayo del 2026, se realiza la reunión con los representantes Barriales de la cabecera cantonal de Mera, Shell y Madre Tierra, para realizar las respectivas inquietudes en respecto al Informe de rendición de cuentas análisis del periodo fiscal 2025, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera y del Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del Cantón Mera.

Por lo que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mera, con fecha 04 y 12 de mayo del 2026, se publica a través de la página oficial de Facebook y la página institucional la invitación para la deliberación pública y con Oficio Circular N° 016-CCPDM-SE-2026 Mera, de fecha 05 de mayo del 2026, se entregó el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas consolidado con las demás instituciones adscritas, a los representantes Barriales de la cabecera cantonal de Mera, Shell y Madre.

En continuidad del proceso, luego de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se consolida el Plan de Trabajo 2025 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera, para su conocimiento y seguimiento.

Este Plan refleja las sugerencias y opiniones ciudadanas, producto del proceso de Rendición llevando a cabo por la institución y publicado en el portal web <https://ccpdmera.gob.ec/r-de-cuentas-2025/> estructurado de la siguiente manera:

- **Fase 1.-** (PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DESDE LA ASAMBLEA LOCAL)
- **Fase 2.-**(EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS)
- **FASE 3.-** (DELIBERACIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN CIUDADANA)
- **Fase 4.-** INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS

Con fecha 15 de mayo del 2026, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Mera, en conjunto con las entidades adscritas, realizó el acto de Deliberación Pública en la sal Polifuncional de la Parroquia Shell, acto que contó con la presencia de actores sociales, representantes y presidentes barriales, asociaciones, gremios y ciudadanos vigilantes de la gestión pública de la presente administración.

Este evento adicionalmente a los participantes presenciales fue transmitido a través de la página oficial del medio digital Pagina digital del Municipio de Mera.

Posterior a la Deliberación pública, se realizó la recolección de opiniones, sugerencias y comentarios a través de las mesas temáticas que como resultado fue el análisis, conclusión y recomendaciones para la estructuración del Plan de Trabajo.

BASE LEGAL

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), artículo 10, *las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre: Cumplimiento de políticas, planes programas y proyectos; ejecución del presupuesto institucional; cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad; procesos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social (...); en el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector probado que presten servicio público, manejan recursos públicos y desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos; y las demás que sean de interés colectivo.*

Artículo 90 de la LOPC, indica: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de participación Ciudadana y control Social. “En el artículo 45 de la ley Orgánica de Empresa Pública, alude “Las empresas públicas deberán divulgar en sus sitios Web, entre otros aspectos: la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestarias de la empresa; el informe de rendición de cuentas (...).*

3. Incorporación de sugerencias y recomendaciones ciudadanas en el Plan de Trabajo

La guía especializada de Rendición de Cuentas dice:

- Incorporación de opinión ciudadana. - Con base al documento de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas firmadas al final de Deliberación pública, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera, elabora un Plan de Trabajo para implementarlo durante su gestión del año en curso o en el siguiente. Este Plan será enviado a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones -a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación Local y a las delegaciones provinciales del CPCCS.

Una vez que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera, cumplió con las fases 1,2,3 y 4, procede al análisis e incorporación de sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía en la elaboración del Plan de Trabajo que es producto de la sistematización realizada en el evento de Deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025, el presente Plan de Trabajo versará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso, siempre que se encuentren en sintonía con la planificación programada para el año en curso.

3.1.1. Desarrollo del Plan de Trabajo

Cumplido el tiempo determinado por el Consejo de Participación Ciudadana para la publicación de la invitación y luego de realizado el evento de deliberación pública, se dio paso a la intervención de los representantes de las asambleas locales ciudadanas y se manifestó que posterior a las deliberaciones públicas tanto los actores sociales como los presidentes y representantes barriales, de asociaciones y ciudadanía en general podrán participar con aportes, sugerencias y comentarios a través del material que fue entregado

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



(03) 279-0141



www.municipiomera.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA

para que indiquen cuál es su sugerencia en la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera.

La participación activa de la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025, ha aportado para que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera apunte hacia el desarrollo del Cantón, y de esta manera se puedan considerar proyectos para fortalecer los procesos de inducción y formación continua, a través de talleres articulados con las instituciones, para erradicar la violencia contra mujer y restituir el derecho vulnerado de los grupos de atención prioritaria.

En consideración a las sugerencias, comentarios y recomendaciones ciudadanas; y continuando con la fase **4.- incorporación de la opinión ciudadana**, se trabaja de manera conjunta con las unidades adscritas del GAD Municipal del Cantón Mera para elaborar el Plan de Trabajo para ser considerado dentro del informe de Rendición de Cuentas del año 2024, bajo la siguiente estructura:

3.1.2 Objetivo General

Fortalecer la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera, mediante la incorporación de la opinión ciudadana para la toma de las mejores decisiones en bien del territorio cantonal.

3.1.3 Sugerencias ciudadanas:

Luego de un análisis realizado por los actores, mediante la metodología de "Participación Ciudadana y Recolección de Sugerencias", se procedió a recoger las sugerencias ciudadanas en forma escrita e individualizada, con el propósito de incorporar los aportes de todos los participantes. Estas sugerencias y pedidos, han sido condensados y se presentan en alineación a las competencias institucionales, así como el modelo de gestión estratégico cantonal, con un total de 03 aportes que se resumen en la siguiente tabla:

Nro.	NOMBRE	SECTOR	APORTE
1	Juan Carlos Singo	Shell	Realizar talleres de alcoholismo, maltrato intrafamiliar, en los Barrios.
			Visita al centro gerontológico del adulto mayor de "Luz Adriana", con talleres, manualidades y salud ocupacional.
2	Elvia Santi	Madre Tierra	Capacitaciones del servicio que brinda la junta cantonal de Protección de Derechos Mera.

3.1.4. Plan de Trabajo

En base a la recopilación de la opinión ciudadana y luego de analizar las sugerencias y

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA

comentarios, se compiló y consideró las siguientes sugerencias para la elaboración del plan de acción:

Nro.	Sector	Sugerencia	Acción	Responsable
1	Shell	Realizar talleres de alcoholismo, maltrato intrafamiliar, en los Barrios.	<p>dentro del POA 2026 se prevé gestionar y coordinar procesos de capacitación y sensibilización comunitaria en articulación con instituciones competentes del sistema de protección integral de derechos, priorizando sectores con mayor incidencia de violencia y problemáticas sociales.</p> <p>Las acciones estarán enfocadas en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prevención del consumo problemático de alcohol.• Prevención de violencia intrafamiliar y de género.• Fortalecimiento de la convivencia familiar y comunitaria.• Difusión de rutas de atención y mecanismos de denuncia. <p>Estas actividades se ejecutarán mediante talleres comunitarios, campañas de sensibilización y articulación con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales.</p>	Todo el equipo del CCPDM
2	Shell	Visita al centro gerontológico del adulto mayor de "Luz Adriana", con talleres, manualidades y salud ocupacional.	<p>El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mera dentro de sus competencias está la promoción, observancia, transversalización y articulación para la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria, entre ellos las personas adultas mayores, aunque la administración directa del centro gerontológico corresponde al Patronato Provincial de Pastaza.</p> <p>Plantear la coordinación interinstitucional y promoción de derechos, recreación, integración social y bienestar integral dirigidas a personas adultas mayores del cantón, mediante talleres y jornadas comunitarias en coordinación con entidades competentes. evitando asumir competencias administrativas del centro.</p>	Todo el equipo del CCPDM
		Capacitaciones del servicio que brinda la junta cantonal de Protección de Derechos Mera.	fortalecer los procesos de difusión, promoción y socialización de competencias, rutas de atención y mecanismos de protección de derechos dirigidos a la ciudadanía.	Todo el equipo del CCPDM

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MERA

3	Madre Tierra		<p>1. Capacitaciones comunitarias</p> <ul style="list-style-type: none">Charlas en barrios, comunidades y parroquias.Socialización de competencias de la Junta Cantonal.Explicación sobre medidas de protección y rutas de denuncia. <p>2. Campañas de difusión</p> <ul style="list-style-type: none">Entrega de material informativo.Difusión mediante redes sociales y medios locales.Jornadas informativas en instituciones educativas y organizaciones sociales. <p>3. Atención preventiva</p> <ul style="list-style-type: none">Jornadas itinerantes de orientación ciudadana.Espacios de asesoría sobre vulneración de derechos.	
---	--------------	--	--	--

A los 20 días del mes de mayo se elabora el plan de trabajo para su respectivo cumplimiento y monitoreo según lo dispuesto en la guía especializada para los GAD's; plan que ha sido consolidado y aprobado por:

Consolidado por:	Abg. César García Fonseca RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024
Aprobado por:	Lcdo. Gustavo Silva Vilcacundo ALCALDE/PRESIDENTE DEL CCPDM

Observaciones:

Se conto con la presencia de los representantes de los presidentes barriales de la cabecera parroquial de Mera, Shell y Madre Tierra, por lo que se continuó con lo planificado con los demás compañeros de la Comisión 1. Se anexa el registro de asistencia el Acta N 2 Fase 4 (Incorporación de la opinión ciudadana y entrega del informe de rendición de cuentas al CPCS) para la exposición del plan de trabajo.

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!